

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 93 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Catalina Moya López, frente a doña Ana Isabel Briz Martín y “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Catalina Moya López con la empresa “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, y con doña Ana Isabel Briz Martín, condenando solidariamente a estas a que abonen a aquella la cantidad de 6.111,23 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 20.915,70 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2507/0000/64/0093/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Samsa Lena, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.154/13)

